



Yo el Rey Don Alonso el Grande, Rey de las Españas,  
Dño Rey de su Reynado, Sello Quarto. x. mis. para el  
año M. D. L. xxxvii:

tiene Juillen. Y andes de moro  
de alonso sanchez cañada de  
res ezea. Y andes a si juntos  
como tal consejo acordaron  
lo siguiente

que se ponga teniente a Estauillo  
de orden de orden. de señores don  
Bernardino de meneses  
cauallero de auito de señor  
santiago gouernador de  
la nueva de los Indias  
Para que se señalen y nonvun  
do de soldados armados. Para  
la nueva amilia. sea pagado  
si a via personas que voluntario  
mente se quisieren entrar de  
a li a uian sus placas. Y de quando  
uian sus que heren en bía. Dato  
a or a no a ninguna persona que  
se a de a queriendo a li a uian  
y an de cumplir con el mandado  
de sumas y dha. iden. man  
daron se libren los de bino  
de forte hen. Y para to  
dha a li a nonvun de por

8026 Soldados

Comisarios y Comisarios digo que para redha  
los de soldado nonvun de comisarios por  
no conformarse se hecharon fuertes  
en todos dha señores de fido de

